

CIRCULAR INTERNA N° 09 DE 2025 SJUR

PARA: Secretarios, Directores, Jefes de Oficina, Funcionarios y Contratistas

DE: **Martha Nieto Ayala**
Secretaría Jurídica

FECHA: **Diciembre 18 de 2025**

ASUNTO: **Exposición de motivos de proyectos de acuerdos municipales**

Atendiendo a las competencias asignadas a la Secretaría Jurídica y en cumplimiento a la Meta 306 del Plan de Desarrollo Municipal “Cajicá Ideal 2024-2027” que dispone: “Desarrollar 1 estrategia para la prevención del daño antijurídico y la mejora normativa”, y al Plan de Acción de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025, la Secretaría Jurídica hace las siguientes precisiones respecto a la **exposición de motivos de los proyectos de acuerdos municipales** a las dependencias responsables de su presentación y sustentación:

La Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, establece en el segundo inciso del artículo 72 que “*Los proyectos deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que los sustentan.*”

En concordancia con lo señalado, la Política de Agenda Regulatoria adoptada mediante el Decreto Municipal N°. 118 del 05 de junio de 2025, en su artículo 9º numeral 7, establece los ítems mínimos que deberá contener la exposición de motivos en el caso de los proyectos de acuerdo:

- Antecedentes
- Razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición
- Ámbito de aplicación
- Sujetos a quienes va dirigido
- Viabilidad jurídica, técnica y presupuestal
- Disponibilidad presupuestal para su implementación

En este orden de ideas, la Secretaría Jurídica recuerda a las dependencias de la Alcaldía Municipal que deseen presentar proyectos de acuerdo municipal, que cada uno de ellos debe ir acompañado de la respectiva exposición de motivos, que justifique ampliamente la necesidad que respalda cada proyecto, detallando el componente normativo y técnico que aplique y su coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

En la misma línea, es necesario mencionar que como es de su conocimiento, en el marco de las funciones asignadas a la Secretaría Jurídica, desde ésta dependencia se efectúa la revisión normativa de los proyectos de acuerdo; por lo cual, se recomienda a cada dependencia que, al momento de elaborar cada proyecto, tengan presente la remisión de la documentación completa a la Secretaría



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 **Teléfono:** PBX (601) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co



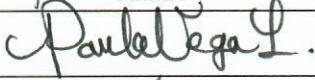
**SECRETARÍA
JURÍDICA**

Jurídica (proyecto de acuerdo, exposición de motivos, certificado de impacto fiscal y anexos si hay lugar a ello), a fin de llevar a cabo un trabajo conjunto coordinado y congruente, que permita presentar iniciativas ante la Corporación de manera exitosa con el lleno de los requisitos legales en procura de prevenir el daño antijurídico.

Agradeciendo su atención, cordialmente,

MARTHA NIETO AYALA

Secretaria Jurídica

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Paula Nataly Vega Luque		Profesional Universitaria SJUR (E)
Revisó y aprobó	Martha Nieto Ayala		Secretaria Jurídica

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

**— ALCALDÍA —
MUNICIPAL DE CAJICÁ**



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 **Teléfono:** PBX (601) 8837077
Correo electrónico: ventanillapqrs-alcaldia@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co

